

§.

Para la colocacion de un mirador en la casa número once de la calle de San Antonio, propia de Don Pedro Durán Acha, previo el pago del correspondiente arbitrio.

Beneficencia La Comision permanente de Beneficencia y Sanidad, expone: que habiendo terminado el plazo que se titular del 1.^{er} Distrito concedió por tercera vez para solicitar la plaza de Médico del Campo a Don Manuel Gbañez Gledó, sin que se haya presentado ninguna; y despues, con fecha quin de dar cuenta en su de Octubre, se presentó una instancia por Don Manuel Gbañez Gledó, al cual se le nombro por la Alcaldia interinamente en veinte del mismo; propone la Comision y el Ayuntamiento acuerdo nombrar para el desempeño de dicha plaza, en propiedad, al expresado Señor Gbañez Gledó, tanto por reunir las circunstancias que exige el Reglamento cuanto por ser el unico que la ha solicitado, sin perjuicio de dar cuenta en su dia a la Junta de asociados.

§.

Conceder 25 pesetas a cada uno de los individuos Pedro Guimeres, Carrion y otros, como indemnizacion de las ropas que se les quemaron por haberse quemado

La Comision permanente de Beneficencia y Sanidad, a la que pasó a informe la instancia de Pedro Guimeres Carrion, con morada en la Plaza de la Concepcion número veintitres, en la que solicita se le indemnice el importe de las ropas que se le quemaron a consecuencia de haberse quemado los hijos de viruela, acordó proponer al Ayuntamiento se le concedan veinticinco pesetas, cuya cantidad cree está indemnizado de las pérdidas que puede haber sufrido con dicha cremacion.

§.

Igualmente acordó proponer al Ayuntamiento que encontrándose en iguales circunstancias Joaquín Martínez y Juan Antonio Garrigós, a los cuales tambien se les ha quemado ropa por haber fallecido individuos de su familia, de viruela, se les conceda la misma